RESOLUCIÓN XIa.R.S. Nº 136 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 25/11 PARA LA ADQUISICIÓN INSECTISIDAS, ID Nº 224759, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 3 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***Contratación Directa Nº 25/11 para la Adquisición de Insecticidas, ID Nº 224759,*** destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. Nº 369/2011 de fecha 19 de OCTUBRE del 2011 con Exp. Nº 365231.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitaciones en fecha 26 de octubre de 2011 a las empresas: AGRO-ABASTO; BIOTECNICA S.R.L.; AGROFIELD S.R.L.; M.A.A.H.S.A.; y IRIS S.A.I.C.----------

Que la Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de octubre de 2011, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: 1. AGRO ABASTO S.R.L.; 2. COMERCIAL TÍA REINA.; y 3. GL VENTAS & SERVICIOS.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar a la firma AGRO ABASTO S.R.L. el ítem 1, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar, la provisión de INSECTICIDAS para la XIma. Región – Departamento Central, a la firma:

EMPRESA	RUC	Nº de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
AGRO ABASTO S.R.L.	80044062-5	1	520.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**520.000.-**

(Guaraníes: **QUINIENTOS VEINTE MIL**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Departamento. Central del M.S.P y B.S.- ----------

Artículo 2º La presente será imputada en el Rubro 350 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria